

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN COMERCIAL
“CAJA DIGITAL”

1. DATOS DE LA PROMOCION COMERCIAL:

1.1. Denominación de la Promoción:

“Caja Digital”

1.2. Jurisdicciones que comprende:

A nivel nacional.

1.3. Duración de la Promoción:

Del 17 de enero al 11 de febrero del 2025

2. DESCRIBIR EL MECANISMO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y SUSTENTO

2.1. Requisitos para participar:

Ser persona Natural y abrir una cuenta de Ahorro “Caja Digital”, por canales digitales.

2.2. Mecanismo:

La tasa de interés efectiva anual (TEA) detallada en la Cartilla de Información corresponderá a una tasa promocional aplicable únicamente a:

a) Cuentas de ahorro “Caja Digital” que se abran entre el 17/01/2025 hasta el 11/02/2025 a través de los siguientes canales:

- Página web
- Aplicativo móvil
- Banca por Internet
- Kiosko Multimedia

b) El tarifario con tasa promocional será:

Tarifario Caja Digital SOLES	
Monto	TEA
Hasta S/ 1,499.99	2.25%
De S/ 1,500.00 a S/ 49,999.99	4.00%
De S/ 50,000.00 a más	4.50%
Tarifario Caja Digital DOLARES	
Monto	TEA
Hasta U\$D 499.99	1.80%
De U\$D 500 a U\$D1 9,999.99	2.20%
De U\$D 20,000 a más	2.75%

La vigencia de la tasa promocional será hasta el 30/04/2025. Las cuentas que cumplan los puntos “a” y “b”, tendrán como beneficio la exoneración del cobro de comisión “Exceso de depósitos”.

Al 01/05/2025 la TEA se reajustará a la tasa según tarifario vigente para el producto “Caja Digital”, ha dicho momento.

3. EXCEPCIONES:

No aplica para aperturas realizadas en Agencias.

4. APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

La tasa preferencial aplica para aperturas realizadas desde el 17/01/2025 al 11/02/2025 siendo la vigencia de los beneficios hasta el 30/04/2025. Tanto para clientes como para personal de Caja Arequipa.

5. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL:

A través de canales digitales

Arequipa, enero del 2025